



Visa para prácticas

Información general

- Favor de leer previamente la hoja informativa [Observaciones generales para visas de largo plazo](#).
- Para conceder una visa se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente y, en algunos casos, de la Agencia Federal de Empleo en Alemania. La visa solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- El **trámite demora de 6-8 semanas (por lo general) a partir de entregar la documentación completa**.
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Le pedimos no comprar sus boletos antes de recibir su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados en esta hoja.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el período regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

¡Importante!

➔ Para información general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte: <https://www.make-it-in-germany.de>

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- ➔ El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada**.
- ➔ **Las solicitudes incompletas pueden ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Dos (2) fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima todavía de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- Dos (2) [formularios de solicitud](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) copias simples de la página de datos de su pasaporte vigente
- Dos (2) copias simples del comprobante de seguro médico de viaje (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de sus prácticas, cobertura mínima por valor de 30.000 euros O vigente hasta la fecha a partir de la cual pueda demostrar que está asegurado/a en otro lugar en Alemania)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



- Dos (2) copias simples del contrato de la práctica en donde se especifique lo siguiente:
 - empresa/entidad responsable de la práctica (nombre y dirección, así como los datos de una persona de contacto)
 - modalidad de trabajo: tiempo completo o medio tiempo
 - remuneración bruta por mes en euros
 - duración del periodo de prácticas
 - descripción de las actividades a realizar
- Dos (2) copias simples del programa de prácticas
- Comprobantes originales de su cualificación escolar y profesional (p. ej. certificado o constancia de estudios, título universitario, certificado de Abitur o bachillerato) con apostilla y el original de la traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples de los comprobantes originales de su cualificación escolar y profesional con apostilla y de la traducción al alemán de un perito traductor
- Dos (2) copias simples del comprobante de suficientes recursos económicos ([hoja informativa "Financiamiento"](#))

Si se trata de una práctica obligatoria o de una práctica voluntaria, es posible garantizar la financiación con una cuenta bloqueada, la presentación de una carta de responsabilidad económica de una tercera persona que resida habitualmente en Alemania o mediante una beca con lo cual se constate la disposición de fondos equivalentes a **mínimo 939,-€ brutos/752,-€ netos mensuales**. El comprobante de estos fondos debe presentarse por adelantado en el momento de presentar su solicitud y deberá cubrir toda la duración del periodo de prácticas.

¡Importante!

Si no se trata de una práctica obligatoria o de una práctica voluntaria (menos de 3 meses), entonces deberá percibir una remuneración equivalente al salario mínimo de 12,00 €/hora. Para mayor información, le sugerimos consultar el siguiente enlace:

<https://www.bmas.de/DE/Arbeit/Arbeitsrecht/Mindestlohn/mindestlohn-praktikum.html>

Para la financiación con cuenta bloqueada (Sperrkonto):

Abra la cuenta de bloqueo con la debida antelación **ANTES** de solicitar su visa. Al presentar su solicitud de visa, **solo** se aceptará la confirmación oficial del banco sobre la apertura de la cuenta, en la que se indique el **monto total depositado y el monto que estará disponible cada mes**. **No** es suficiente presentar una confirmación que no mencione estos importes. **El recibo del depósito o de la transferencia sin la mencionada confirmación del banco no es suficiente.** La cuenta bloqueada debe contar con fondos que cubran máximo 12 meses de estancia. Si la estancia es menor a 12 meses, se reducirá el importe total respectivamente (p. ej. prácticas por 6 meses equivaldría a 939 €/mes = 5.634 €).

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



Para prácticas relacionadas con su campo de estudios (estancia máx. de hasta 1 año), adicionalmente:

- Dos (2) copias simples del comprobante de inscripción en una universidad mexicana
- Dos (2) copias simples de una constancia de la universidad mexicana, en donde se especifique que:
 - se han acreditado por lo menos cuatro (4) semestres y
 - que la práctica tiene carácter educativo.

¡Importante!

→ Si la **constancia de la universidad se expidió en español**, deberá entregar adicionalmente dos (2) copias simples de **una traducción al alemán** de la misma (no es necesario que sea de un perito traductor).

- Dos (2) copias simples del consentimiento de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*) (ZAV – *Zentrale Auslands- und Fachvermittlung* (Agencia Central de Mediación de Empleo Internacional))
- Dos (2) copias simples de la hoja impresa del resultado de valoración de [ANABIN](#) de la institución y la carrera exacta estudiada ([hoja informativa ANABIN](#)): SOLO la universidad debe tener H+

Para prácticas relacionadas con su campo de estudios (estancia de hasta 6 meses), adicionalmente:

- Dos (2) copias simples del comprobante de inscripción en una universidad mexicana
- O Título universitario original con apostilla y el original de la traducción al alemán realizada por un perito traductor (el título deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años)
- Dos (2) copias simples del título universitario con apostilla y de la traducción al alemán de un perito traductor
- Dos (2) copias simples de una constancia que acredite que las prácticas corresponden en materia y nivel con los estudios del/de la solicitante
- Dos (2) declaraciones escritas de la institución de acogida (donde realizará las prácticas) que especifique que se compromete a asumir los gastos de los organismos públicos hasta seis meses después de la finalización del convenio de prácticas para la manutención del extranjero durante una estancia no autorizada en el territorio federal y una deportación del extranjero (¡Ojo!: No es posible modificar la formulación anterior.)

Para una práctica de la UE, adicionalmente:

- Dos (2) copias simples del certificado como practicante (*Praktikumsbescheinigung*) (p. ej. certificado de Erasmus)

Para una práctica en el marco de un programa internacional de intercambio con una duración de hasta un año para estudiantes/egresados de universidades extranjeras, adicionalmente:

- Dos (2) copias simples de la constancia de la asociación, el organismo público o la organización estudiantil en donde se llevará a cabo la práctica

Para una práctica para personal especializado y personal directivo (practicantes promovidos por el gobierno)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



con becas financiadas por el gobierno alemán, la UE u organizaciones intergubernamentales internacionales, adicionalmente:

- Dos (2) copias simples del certificado como practicante de la entidad correspondiente
- Dos (2) copias simples de la carta de otorgamiento de la beca equivalente a 939,- € mensuales

¡Importante!

En caso de que la beca sea menor a 939,- € mensuales, se deberá comprobar que la diferencia será cubierta a través de otro medio (p. ej. con una cuenta bloqueada, véase [hoja informativa "Financiamiento"](#)).

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Dos (2) copias simples del permiso de residencia en México vigente

Envío

- Sobre PAKMAIL – Consulte más información [aquí](#).

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

¡Usted deberá entregar una copia impresa firmada de esta hoja informativa junto con toda la documentación requerida!

Por la presente certifico que

- he leído e impreso esta hoja informativa en su totalidad,
- tengo todos los documentos requeridos completos,
- he ordenado todos los documentos en la forma y el orden indicados,
- he sido informado/a de que una solicitud incompleta puede tener como consecuencia la denegación de mi visa.

Fecha/Firma

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de